



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Hospital Dr. Rogelio Cortizo de la localidad de Ingeniero Jacobacci es una institución cardinal para los habitantes de la región sur de la Provincia de Río Negro.

Sin embargo, con los cambios demográficos y sociales de los últimos años las demandas y problemáticas de sanidad se han complejizado.

De esta manera, este establecimiento presenta inconvenientes en cuanto a las intervenciones quirúrgicas que debe realizar periódicamente. Esto se debe a que no cuenta con equipamiento para realizar cirugía laparoscópica.

En la actualidad este tipo de intervención quirúrgica es una necesidad impostergable ya que permite un diagnóstico mucho más certero de las enfermedades y en muchos casos brinda la total recuperación de los pacientes.

Con este instrumento se podrán disminuir costos de internación y mejorar el giro cama ya que la recuperación post operatoria es ostensiblemente mejor y más rápida.

Se podrán realizar tratamientos adecuados en diversas situaciones con la modalidad de cirugías "mini invasivas".

Con esta tecnología se podrían realizar cirugías como colecistectomías videolaparoscópicas (VL), apendicectomías VL, hernias, eventraciones, laparoscopias diagnósticas en abdomen agudo y trauma, quistes ováricos, ligaduras de trompas, endometriosis, y otras cirugías generales y ginecológicas que deben realizarse en forma convencional.

Del mismo modo, se optimizarían los recursos tecnológicos y se aprovecharía el recurso humano con el que cuenta la institución. Pues el establecimiento sanitario cuenta con el servicio de tres cirujanos, un anestesista, un instrumentista, personal de quirófano, servicio de cirugía en general y de ginecología.

Hoy en día se debe derivar a los pacientes a hospitales de mayor complejidad para poder efectuar las intervenciones. De esta manera las personas gastan tiempo y dinero alejándose de sus hogares y trabajos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La Asociación Cooperadora del Hospital Jacobacci, personería jurídica n° 2479 IGPJ, junto al Servicio de Cirugía General y el Servicio de Ginecología del mismo nosocomio se han encontrado con la preocupante realidad de no contar con los medios necesario para adquirir tal equipamiento.

Por ello es fundamental que desde el gobierno de la provincia se pueda satisfacer las necesidades de muchos rionegrinos que hoy se encuentran en situaciones desfavorables.

En fin, la modalidad laparoscópica es sumamente beneficiosa y otorga soluciones rápidas y menos riesgosas.

Es importante que el Hospital de Ing. Jacobacci cuente con este equipamiento ya que la población ha crecido considerablemente y además atiende a pacientes de toda la línea sur. Facilitando el laparoscopia se evitarían derivaciones que acaban con viajes interminables, corriendo el riesgo de padecer complicaciones.

Los habitantes de esta región deben tener derechos igualitarios respecto a la salud. Deben tener una mejor la calidad de vida para los que están y para los que vienen.

Por ello:

Autor: Claudio Juan Javier Lueiro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que resulta imperioso el equipamiento para cirugía laparoscópica del Hospital Dr. Rogelio Cortizo de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2°.- De forma.